

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 221

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 173 S/ASUNTO Nº

181/80 (PROY. DE RESOLUCION REQUIRIENDO AL PET ARBITRAL

LOS MEDIOS PARA PROCEDER A LA CELEBRACION DE UN

CONVENIO CON EL M.T. Y S. DE CANACION TENDIENTE

A QUE LA SUBSECRETARIA DE S.P. DEL TERRITORIO ACTUE

DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES DEL ART. 751/79 DEL CA
MENTARIO DE LA LEY 19.587.-

Entró en la sesión de:

09-8-80

P/R

COMISION Nº

Orden del Día Nº

4e



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

090

S/Asunto N° 181/90.

DICTAMEN DE COMISION Nros. 1 Y 3

EN MAYORIA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
8 AGO 1990
SEC. 2 N° 221 HORA 17:30

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales y la Comisión N° 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de Resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Territorial arbitre los medios para proceder a la celebración de un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación tendiente a que la Subsecretaría de Salud Pública del Territorio actúe de acuerdo a las prescripciones del Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley 19587; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 8 de Agosto de 1990.-



Consejo Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
8 AGO 1990
SEC. < N° 221 HORA 1730

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Requerir del Poder Ejecutivo Territorial arbitre los medios necesarios, con el objeto de proceder a la celebración de un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación tendiente, a que la Subsecretaría de Salud Pública del Territorio actúe como organismo técnico competente, para implementar el Servicio de Seguridad, Salubridad e Higiene Laboral, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Decreto 351/79 reglamentario de la Ley 19.587.-

ARTICULO 2º.- ~~Comuníquese,~~ Regístrese y archívese.



Teritorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos
por el autor del proyecto.-

SALA DE COMISION, 8 de Agosto de 1990.-

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'García' and several illegible signatures.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

ANDRADE, Noemí.....
AUGSBURGER, Luis.....
NOIA, Victor Hugo.....
DEL BLANCO, Carolina.....
PRADA VILLA, Ricardo.....
MANFREDOTTI, Mario.....
LOCASO, Daniel
GONZALEZ, Guillermo
CACCIA, Mario
ORTIZ, Ana

(Handwritten signatures in black and blue ink are present over the names and in the lower half of the page)

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 181

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE P8A - PROYECTO DE RESOLUCION
REQUIRIENDO AL PEF ARBITRE LOS MEDIOS PARA
PROCEBER A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON
EL M. T. Y S. S. DE LA NACION TENIENTE A QUEL
SUBSECRETARIA DE S. P. DEL TERRITORIO ACQUE DE
ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES DEL DFO. 351/79 REGU
MENTARIO DE LA LEY 19.587.-

Entró en la sesión de: 26-7-90

COMISION Nº 1.3

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1*: Requerir del Poder Ejecutivo Territorial arbitre los ---
medios necesarios con el objeto de proceder a la celebración de un con-
venio con el M. T. y S. S. de la Nación tendiente a que la Subsecreta-
ría de Salud Pública del Territorio actúe como organismo técnico compe-
tente para implementar el Servicio de Seguridad, Salubridad e Higiene -
laboral, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Decreto 351/-
79 reglamentario de la ley 19.587.-

Artículo 2*: De forma.-


LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

... conflictos laborales y gr
y falta de fiscalización.-

Por los argumentos expuesto
habrán de vertirse, es que solicito la aprob



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION. LA LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

25 JUL 1990

SEC. 2 N° 111 HORA 17:30

Señor Presidente:

No escapará al criterio de los señores legisladores las serias dificultades que existen en materia de seguridad, salubridad e higiene, como consecuencia de la centralización administrativa por parte del M. T. y S. S., en su Dirección de Seguridad e Higiene Laboral, con oficinas en Capital Federal, lo que ocasiona ^{/que/} el pronunciamiento de dicha autoridad de aplicación (Decreto 351/79 reglamentario de la ley 19.587) nunca ocurra oportunamente, y con la inmediatez que se requiere cuando está en juego la salud del trabajador, dado que existe un procedimiento de intimación y fundarse en dictámenes médicos de rigor científico cuya tramitación se prolonga en el tiempo, por carecer de medios en las DR de Ushuaia y Río Grande.-

Este convenio permitirá, a través de la Subsecretaría Salud Pública, como organismo técnico competente, asumir dichas atribuciones para adoptar todo tipo de medidas necesarias, tendientes a resguardar la seguridad e higiene en los lugares de trabajo; ello evitará, además, cuantiosos conflictos laborales y gremiales por incumplimiento y falta de fiscalización.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse, es que solicito la aprobación del presente proyecto.-

LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.